

APARTADO

PROTOCOLOS DE ACCION PARA LA EDUCACION PARVULARIA

NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION

La educación formal o regular está organizada en cuatro niveles; Parvularia, básica, media y superior y por modalidades educativas dirigidas a atender a poblaciones específicas.

La educación parvularia es el nivel educativo que atiende íntegramente a niños desde su nacimiento hasta la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Los protocolos de actuación son instrumentos que regulan los procedimientos para enfrentar situaciones que ponen en riesgo y/o vulneran los derechos de uno o más integrantes de la comunidad educativa y que por lo mismo, requieren un actuar oportuno, organizado y eficiente.

Para la educación parvularia deben generarse 4 tipos de protocolos de actuación;

- 1.- Situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa
- 2.- Detección de situaciones de vulneración de derechos a los niños y niñas
- 3.- Hechos de maltrato infantil, connotación o agresiones sexuales
- 4.- Accidentes de párvulos.

1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Este protocolo de actuación considera situaciones de violencia al maltrato verbal, físico y/o psicológico. Los cuales pueden ser generados de manera directa o mediante la utilización de medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc). Afectando a los miembros adultos de la comunidad educativa como el personal o funcionarios, los padres, madres y/o apoderados del establecimiento.

Los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Se consideran conductas transgresoras entre adultos:

- Falta de respeto entre funcionarios, padres y/o apoderados, entre apoderados y funcionarios del establecimiento (garabatos, golpes, gestos o ademanes, amenazas, acoso telefónico enviar mensajes o llamadas fuera del horario de trabajo, maltrato psicológico)
- Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la Institución, atentando contra su dignidad (Chat, Hackear, Facebook, Blogspot, Twitter y otros).
- Crear o publicar material tanto digital como impreso, que menoscabe la integridad y dignidad de las personas.

Procedimiento por maltrato entre adultos de la Comunidad Educativa:

ACTORES	ENCARGADO	MEDIDAS
ENTRE FUNCIONARIOS	INFORMACIÓN INMEDIATA A DIRECTOR	- Realizará acciones a seguir según gravedad, como entrevistas personales, entrevistas mediadoras, etc. Generar medidas de reparación, por ejemplo, disculpas privadas o públicas.
ENTRE PADRESY/0 APODERADOS	EDUCADORA DEL NIVEL	 Educadora de nivel realizar entrevistas personales para establecer acuerdos y compromisos. Gestionar instancias de dialogo personal o grupal con las personas involucradas. Generando medidas de reparación, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, acuerdos y compromisos. Dejar registro de hechos, acuerdos.

		- Dar información inmediata a directivos del establecimiento.
ENTRE FUNCIONARIOS Y PADRES Y/O APODERADOS	EDUCADORA DEL NIVEL	 Informar de manera inmediata a directivos del establecimiento. Generar las instancias para entrevistas mediadoras personales y /o grupales con los involucrados, generando medidas de reparación, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas.
EQUIPO DIRECTIVO		 Generar las instancias para entrevistas mediadoras personales y /o grupales con los involucrados, generando medidas de reparación, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas. El apoderado perderá su calidad de tal, teniendo que nombrar a un reemplazante.
		Denunciar: Si se configura un delito de agresión física, amenazas etc. Generando una afección directa a la integridad de la persona. Se debe denunciar a las autoridades competentes (Carabineros, PDI o Fiscalía).

- Acciones Preventivas:

Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, a través de Charlas de especialistas a nivel general y en Reuniones de apoderados, como también mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica, realizándose además las siguientes actividades:

- Instaurando normas de convivencias claras y consistentes: En las que se rechace toda forma de violencia, estableciendo límites claros al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso.

Fortaleciendo la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos: propiciando en ellos que se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica. Mediante la información y aclaración de los diversos protocolos de acción e integrar todos los agentes de la comunidad educativa a diversas actividades y/o celebraciones institucionales.

- Fomentando de manera pacífica la resolución de conflictos: Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS:

Son situaciones de riesgo de vulneración de derechos de los párvulos aquellas acciones o situaciones que atentan contra los derechos de los niños y niñas que son parte de la comunidad educativa, y que no se configuran como delitos o hechos de connotación sexual. Como por ejemplo la no atención de las necesidades básicas como la alimentación, vestuario, vivienda y/o educación. Cuando no se proporciona atención médica básica, o no se brinda protección y/o se le expone ante situaciones de peligro o riesgo. Cuando no se atienden las necesidades psicológicas o emocionales. Cuando existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

Educación:

- Ausencia escolar, atrasos de ingresos y salidas del establecimiento según jornada (15 minutos). Llamar a apoderados o personas del registro de llamado informando el atraso.
- La inasistencia de los apoderados a reunión, entrevistas en periodo escolar.
- No presentar materiales u elementos solicitados para el desarrollo y apoyo pedagógico.
- Presentación personal (pediculosis sin tratamiento, ropa sucia, cuerpo sucio).
 Salud:
- Asistir en estado de enfermedad, sin respetar periodos de descanso o licencias médicas, sin administrar tratamiento farmacológico.
- Alimentación (desnutrición, exceso de comida chatarra, obesidad)
- No llevar a los niños y niñas oportunamente a controles médicos.
- No proporcionar el abrigo o ropa adecuada para la estación.

Abandono Físico:

- Este incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud, dejar al niño o niña solo/a en casa o a cargo de otros menores.
- Dejar que el estudiante sea retirado por un menor de edad y/o se vaya solo a su domicilio.
- Dar aviso a carabineros.

Procedimiento por vulneración de derecho:

ACTORES	GRADO	ENCARGADO	MEDIDAS
ESTUDIANTES	ESPORADICAS	EDUCADORA DEL NIVEL	 Registrar en hoja de vida del estudiante. Agendar entrevista con padres y/o apoderados para indagar el contexto y facilitar ayuda. En entrevista explicar que es la vulneración de derechos, protocolos, tomar acuerdos y compromisos.
	FRECUENTES	EDUCADORA DEL NIVEL	 Registrar en hoja de vida del estudiante. Agendar entrevista con padres y/o apoderados para indagar el contexto y facilitar ayuda. En entrevista explicar

PERMANENTES O CONSTANTES	CONVIVENCIA	que es la vulneración de derechos, protocolos de acción, tomar acuerdos y compromisos. Informar o derivar caso a convivencia escolar. Registrar en hoja de vida del estudiante. Agendar entrevista con padres y/o apoderados para indagar el contexto y facilitar ayuda. En entrevista explicar que es la vulneración de derechos, protocolos de acción, tomar acuerdos y compromisos. Advertencia de reincidencia en falta de compromisos (más de 3 ocasiones) activación de redes de apoyo como PPF, Tribunal de familia, etc. Agendar entrevista con padres y/o apoderados para informar la activación de las redes de apoyo, dejar registro de toma de conocimiento. Activar o derivar a los organismos o instituciones pertinentes
		_

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN Y AGRESIONES SEXUALES:

Este protocolo tendrá como objetivo adoptar las medidas de protección pertinentes respecto de los niños y niñas que pudieran verse afectados por hechos de maltrato infantil, de connotación sexual o agresiones sexuales, y derivarlos a los organismos competentes.

Sin perjuicio de las denuncias que se encuentran obligadas a realizar las autoridades del establecimiento educacional, las actuaciones contenidas en el protocolo están orientadas a garantizar el resguardo de la integridad física y psicológica de los niños/as, además de las medidas preventivas adoptadas.

Hechos considerados como Maltrato Infantil

Maltrato Emocional se entiende como tal a toda aquella acción que produce un daño mental o emocional en el niño o niña causándole perturbaciones de magnitud suficiente para afectar la dignidad, alterar su bienestar o incluso perjudicar su salud.

Ofensas, descalificaciones, apodos, críticas no constructivas, aislamiento de niños/as con dificultades en la socialización.

Maltrato Físico es cualquier lesión física infringida al niño o niña. Es necesario recalcar el carácter intencional, nunca accidental del daño o de los actos de omisión llevada a cabo por los responsables del cuidado del niño o niña con el propósito de lastimarlos o injuriarlos.

Golpes, tirones, empujones, zamarreos, cachetadas, pellizcar, palmadas, quemaduras, fracturas, mordeduras, hematomas u otras lesiones.

Definición del Abuso Sexual: es la participación del niño o niña en actividades sexuales que no puede comprender por su desarrollo, a las que no puede otorgar su consentimiento y las que violan tabúes sociales y legales. El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto y/o adolecente. Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Tipos de Abuso Sexual

- 3 Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
- 4 Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador o abusadora.
- 5 Incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales.
- 6 Penetración vaginal o anal o intento de ella, ya sea de sus propios genitales, con otras partes del cuerpo como dedos, o con objetos como palos, por parte del abusador/a.
- 7 Exposición de material pornográfico a un niño o niña (revistas, películas y fotos).
- 8 Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (fotos y películas).

Señales de Alerta: Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Indicadores Físicos:

- 1. Dolor o molestias en el área genital.
- 2. Infecciones urinarias frecuentes.
- 3. Cuerpos extraños en ano y vagina.
- 4. Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (enuresis) o defecan (encopresis).
- 5. Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual, lenguaje y juegos sexuales.
- 6. Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:

- A) Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar.
- B) Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza.
- c) Resistencia a regresar a casa después del colegio.
- D) Retroceso en el lenguaje.
- E) Trastornos del sueño.
- F) Desórdenes en la alimentación.
- **G)** Fugas del hogar.
- н) Autoestima disminuida.
 - 1 Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
 - 2 Ansiedad, inestabilidad emocional.
 - 3 Sentimientos de culpa.
 - 4 Inhibición o pudor excesivo.
 - 5 Aislamiento, escasa relación con sus compañeros.
 - 6 Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales o inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc.
 - 7 Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia.
 - 8 Intentos de suicidio o ideas suicidas.
 - 9 Comportamientos agresivos y sexualizados.

Si usted Sospecha que algún Alumno/a está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere:

- ❖ Conversar con el niño/a:
- ❖ Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- Manténgase a la altura física del niño/a. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento
- Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.

*

- Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- Intente trasmitirle al niño/a que lo sucedido no ha sido su culpa.
- No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
- No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
- Si el niño/a no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
- Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).
- Pedir apoyo a los profesionales del área social del establecimiento (psicólogo/a, asistente social), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
- Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a.
- En el caso que sea el mismo apoderado/a, el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.
- No exponer al niño/a a relatos reiterados. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación.
- Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño/a, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al Director/a del colegio.
- Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.
- En caso de tener dudas y/o de no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo/a, asistente social) debe contactarse con la OPD, SENAME, TRIBUNALES DE FAMILIA, PPF, CARABINEROS, PDI Y FISCALIA, para solicitar orientación.
- Informar inmediatamente al Director/a del establecimiento, quien junto al equipo directivo y psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).
- Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

ACTORES	ENCARGADO	MEDIDAS
ESTUDIANTES	TECNICO DE AULA	- Dar inmediato aviso a educadora del nivel.
	EDUCADORA DEL NIVEL	 Registrar relato detallado en hoja de vida del estudiante (evidencia). Si no existe relato, prestar atención a indicadores físicos, psicológicos, emocionales y conductuales (dejar registro en hoja de vida) Realizar entrevista inmediata de padre y/o apoderados, para contextualizar (sutil), persuadir e informar de la gravedad del hecho. Dar inmediato aviso a directivos del establecimiento.
	EQUIPO DIRECTIVO	 Informar, denunciar o derivar a los organismos e instituciones correspondientes Como OPD, PPF, tribunal de familia, carabineros, PDI.

- Acciones Preventivas:

- Educar y enseñar a los niños y niñas acerca de la importancia y cuidado del cuerpo, sus partes íntimas.
- Generar instancias de talleres de auto cuidado e información a la comunidad educativa (estudiantes, padres y apoderados, funcionarios).
 - Tener presente que el no notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.
 - Revelar una situación de abuso sexual es delicado y serio ya que es trasladar la información de manera rápida, eficaz y resguardando la identidad del menor, facilitando así las intervenciones de los organismos e instituciones que permiten detener este delito y reparar el daño causado.

4.- PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES DE PÁRVULOS:

Se considera accidente cualquier tipo de evento que sufra el niño y la niña que afecte su integridad física, generando lesiones de diversas características y grados. Cada vez que ocurra un accidente en los distintos sectores o espacios del establecimiento es necesario lo siguiente:

 Ante todo mantener la calma, y dejar definido quien quedara a cargo del nivel y del estudiante lesionado. Verificar tipo y gravedad de lesión.

Procedimientos de Acción:

ACTORES	GRADOS	ENCARGADO	MEDIDAS
	LEVE O SUPERFICIAL	EDUCADORA DEL NIVEL	 Prestar auxilio al menor, contención, atenciones básicas de limpieza y cuidado. Informar a padres y/o apoderados mediante llamada telefónica, agenda, y/o entrevista.
ESTUDIANTES	MEDIANA GRAVEDAD GRAVE	EDUCADORA DEL NIVEL	 Prestar auxilio al menor, contención, atenciones básicas de limpieza y cuidado. Informar a encargado de accidentes escolares, activación de seguro escolar y derivación a un centro asistencial más cercano. Informar telefónicamente a padres y/o apoderados. El menor debe ser acompañado por algún agente encargado al recinto asistencial. Solicitar asistencia médica del centro hospitalario más cercano

<u>PREVENCION DE ACCIDENTES</u> TODO TIPO DE ACCIDENTE ES EVITABLE

- No dejar nunca a los párvulos solos
- Mantener una visión permanente al grupo de niños y niñas.
- Observar el estado general del niño y la niña desde su ingreso al establecimiento hasta el momento de su retiro.
- Estar alerta que los niños y niñas no ingresen al establecimiento con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente como por ejemplo. Medicamentos, fósforos, elementos tóxicos, elementos cortantes o de otro tipo como juguetes.
- Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad y confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los párvulos durante la jornada de trabajo y al momento de su retiro del establecimiento.

<u>PREVENCIÓN DE CAÍDAS Y GOLPES</u> EN SALA DE ACTIVIDADES

- No dejar nunca a los niños y niñas solos/as.
- Mantener libre de obstáculos las puertas de las salas de actividades y distribuya las mesas y sillas de tal forma que permita el desplazamiento de los párvulos sin tropiezos.
- Cuidar que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas u otros muebles altos, porque se pueden caer.

- Revisar que los muebles estén seguros en buen estado y tengan estabilidad para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cautelar que no existan maseteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en las paredes por el peligro de que éstos caigan sobre las personas.
- No instalar sobre muebles, objetos que por su dimensión y peso sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él.
- No ubicar sobre sillas o repisas no diseñadas por este fin, artículos como: radios, televisores u otros, ni deje al alcance de los niños y niñas artefactos electrónicos que ellos pudieran manipular.
- Evitar que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala por el riesgo de chocar o caer a excepción que estas sean una experiencia de aprendizaje dirigida.
- Prestar atención a que los niños y niñas no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos o golpear a otro niño o niña.
- Mantener el piso de la sala de actividades seco para evitar que los niños y niñas se resbalen.
- Revisar que el piso de la sala no presente desniveles, ni ubique alfombras para evitar tropiezos de los niños y niñas.

EN BAÑO

- Cuidar que los niños y niñas no se suban a los artefactos sanitarios.
- Revisar que los lavamanos estén seguros y tengan estabilidad para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Evitar que los niños y niñas corran libremente y cuide que no se empujen en el baño por el riesgo de chocar o caer.
- Mantener el piso de la sala de hábitos higiénico seco para evitar que los párvulos se resbalen.
- Revisar que el piso de la sala de hábitos higiénicos no presente desniveles, no ubicar alfombras para evitar tropiezos de los niños y niñas.

EN EL PATIO

- No dejar nunca a los niños y niñas solos.
- Vigilar que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio especialmente si existen juegos de patio y árboles.
- Cautelar que no existan maceteros o adornos pesados, colgantes en las paredes por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- No permitir a que los niños y niñas no se suban a peldaños, ventanas, etc.
- No debe existir en el patio ningún depósito que contenga agua como piscinas, tambores, baldes dado al riesgo de asfixia por ahogamiento de los niños y niñas.
- Revisar que los patios no existan elementos químicos de riesgo para los niños y niñas.